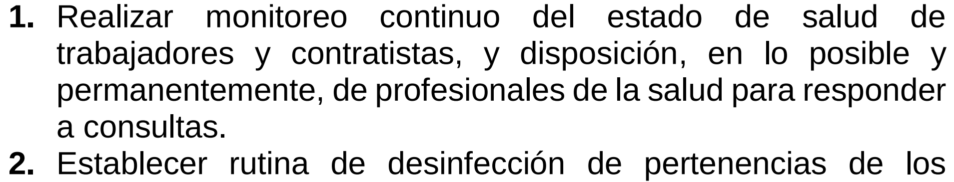




ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL ANTE POSIBLE CONTAGIO O TRANSMISION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA MINERÍA DE BOYACÁ





1. Realizar monitoreo continuo del estado de salud de trabajadores y contratistas, y disposición, en lo posible y permanentemente, de profesionales de la salud para responder a consultas.
2. Establecer rutina de desinfección de pertenencias de los trabajadores y contratistas, tanto a la entrada como a la salida de los turnos.
3. Incrementar la frecuencia de aseo y desinfección de las instalaciones de labor, tales como casino, baños, cambia-ropas, talleres, etc.
4. Suspender toda visita a las labores mineras y oficinas administrativas que no tenga carácter de urgente o pueda ser reprogramada, tales como: reuniones, presentaciones, capacitaciones, visitas técnicas y similares.
5. Suspender tareas de mantenimiento o ejecución de trabajos que involucren a gran cantidad de personas y que no tengan carácter de urgente, en la medida que la reprogramación no represente un riesgo mayor sobre la salud de las personas y seguridad de las instalaciones.
6. Reprogramar toda actividad social o comunitaria que involucre a miembros de la comunidad, autoridades, vecinos u otros.
7. Privilegiar el envío de documentos por vía electrónica evitando el retiro o entrega física de documentos que impliquen el traslado de personas desde o hacia la labor ya sea de trabajadores directos o de contratistas.
8. Mantener un canal de comunicación permanente para reportar situación de trabajadores y sus familias, con el fin de dar las facilidades que sean necesarias.
9. Comunicar las acciones o medidas preventivas que se apliquen en el marco de la crisis sanitaria a sus empresas colaboradoras, proveedoras y contratistas.
10. Activar el protocolo interno de incidentes, planteado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se constaten síntomas de contagio de Coronavirus (COVID-19) en trabajadores, contratistas o sus familiares y cercanos.